

Lo que se comunica a los efectos previstos, en el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, otorgándose un plazo de 20 días para formulación de alegaciones, en caso de no presentarse, la presente iniciación será considerada propuesta de resolución.

En Santomera a 7 de septiembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

12580 Cambio de reclasificación de Suelo No Urbanizable.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2004, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Número 89, expediente 17/2004. Se pretende un cambio de reclasificación de Suelo No Urbanizable (Nub), por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torre Pacheco, a Suelo Apto para Urbanizar Residencial, en Balsicas, término municipal de Torre Pacheco, que tiene el carácter «estructural», en virtud de lo previsto en el artículo 149.1 de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia (modificación dada por la Ley núm. 2/2002, de 10 de mayo, y Ley 2/2004, de 24 de mayo), promovida por Don Matías Pérez Manzanares, y redactado por el Arquitecto don Pedro Antonio Botella Sánchez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley núm. 1 /2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán presentar alegaciones. Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 27 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

12579 Modificación de reclasificación de Suelo No Urbanizable.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2004, acordó aprobar inicialmente

la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Número 83, expediente 11/2004. Se pretende una modificación de reclasificación de Suelo No Urbanizable a suelo Apto para Urbanizar Residencial, en Paraje «El Castillo» de la pedanía de Balsicas, término municipal de Torre Pacheco, que tiene el carácter «estructural», en virtud de lo previsto en el artículo 149.1 de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia (modificación dada por la Ley núm. 2/2002, de 10 de mayo), promovida por Don Matías Pérez Manzanares, y redactado por el Arquitecto don Pedro Antonio Botella Sánchez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán presentar alegaciones. Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 27 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

12649 Suministro de un vehículo grúa con destino al servicio de electricistas.

Aprobado por resolución de la Alcaldía, con fecha 21-09-2004, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante el sistema de negociado sin publicidad, del «Suministro de un vehículo grúa con destino al servicio de electricistas», se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 22 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

12858 Reclasificación de Suelo Apto para Urbanizar.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2004, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias número